

MINISTERIO DE DEFENSA

3204 RESOLUCIÓN 432/38014/2004, de 9 de febrero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la relación definitiva de opositores excluidos de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/2904/2003, de 15 de octubre.

Por Resolución 432/38272/2003, de 23 de diciembre, de la Dirección General de Personal («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se publicó la relación de opositores excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/2904/2003, de 15 de octubre.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las modificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se expondrán al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, Delegaciones de Defensa y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno y Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como Anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó este acto o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Director general, Luis Roca Ramírez.

ANEXO

Listado definitivo de aspirantes excluidos en la consolidación de empleo en la categoría de Oficial de Servicios Generales

Ministerio de Defensa

Núm. exclu.	DNI-Pasaporte	Apellidos y nombre	Causas
46E	22975653	Almansa Hernández, José	K, U
38E	32661500	Álvarez Iglesias, María Pilar	K
26E	02653004	Ballester Fernández, David	C, K
37E	03793219	Briones Morales, Francisca	R
44E	47026939	Caballero Martín, Patricia	K
4E	52930247	Castiñeiras Ayaso, José Bautista.	C
48E	02219549	Cepeda Torres, María Montserrat.	C, K
33E	32678688	Coba Hermida, Francisco Javier.	A, C

Núm. exclu.	DNI-Pasaporte	Apellidos y nombre	Causas
8E	04736124	Cóndor Unaicho, Manuel Hernán	B, K, N
34E	42864424	Couselo de la Torre, María Esther.	N, R
42E	53024184	Escribano Moreno, Javier	I, J
14E	50738758	Evaristo Santos, Ricardo	K
55E	53409499	García Álvarez, Víctor Ignacio ...	K
35E	13054678	García Santa Cruz, Josefa	K
61E	31199467	Gil Navas, María del Carmen	K, N, R
10E	50080698	González Martín, Francisco Raúl.	K, N
57E	45074073	Machuca Saborido, Eloísa	B, N, R
19E	50436447	Martín Gómez, María del Carmen.	A, K, N
59E	05388170	Martínez del Valle, Ana María ...	K
41E	45075068	Martínez Segura, Bartolomé	K
43E	47488052	Miguel Valera, Felipe Jaime	K
39E	04182166	Montealegre Delgado, Celio	C, K
45E	70062028	Morena Maroñas, Laura	C
58E	12740372	Salomón García, María Cruz	H, K, N, O
47E	07967794	Sánchez García, José Andrés ...	C, N, T

Código	Descripción
A	Instancia fuera de plazo.
B	No abonar la tasa por derechos de examen.
C	No aportar fotocopia DNI o estar dicho documento caducado.
D	No aportar documento de identidad o pasaporte debidamente compulsado y en vigor.
E	No aportar tarjeta de residente.
F	Menor de 16 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
G	No aportar permiso parental (edad entre 16 y 18 años).
H	No aportar certificación del INEM figurando como demandante de empleo durante el plazo de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
I	No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional o no estar debidamente cumplimentada.
J	No aportar certificación del INEM acreditativa de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
K	No indicar la posesión de la titulación o especialidad requerida para el programa solicitado.
L	No indicar homologación del título requerido.
M	Presentar solicitud para una categoría distinta a la convocada.
N	No indicar ámbito geográfico en el apartado -25 A- de la solicitud o no estar debidamente cumplimentada.
Ñ	Solicitud en modelo no oficial.
O	No firmar instancia.
P	No acreditar minusvalía para la exención de pago.
Q	Documentación ilegible.
R	No indicar número de orden en la casilla 16.
S	Elegir más de un ámbito geográfico (sólo se ha de elegir uno).
T	Indicar más de un número de orden en la casilla 16.
U	No coincidir el n.º de orden de la casilla 16 con el ámbito elegido en la casilla 25 a) de los que figuran en el anexo.
V	Subsanación fuera de plazo.